



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui



Sangolquí,

Dí 3^{ra} copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO

2014	17	05	03	P2009
------	----	----	----	-------

CESION DE PARICIPACIONES

Que otorgan:

**KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA Y
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA**

A favor de:

**SOLIESTRA CIA. LTDA Y
EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA**

Cuántia: USD. \$200.00

Di 3 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de
Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecinueve de febrero del dos mil
catorce; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO
BALLESTEROS, Notario Tercero de este Cantón,
comparecen por una parte en calidad de cedentes
los señores, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
soltera; CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
soltero; y, por otra parte, en calidad de
cesionarios, la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA,
debidamente representada por la señora PAMELA
ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, casada, conforme
justifica con el nombramiento que en copia
certificada se adjunta como documento habilitante
del señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,



1 casado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
3 certificados de votación, cuyas fotocopias
4 debidamente certificada por mí, agrego a esta
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 Quito pero de tránsito por este cantón, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, que
9 la ejercen en la forma antes indicada; y,
10 advertidos que fueron por mí, el Notario, del
11 objeto y resultados de la presente escritura
12 pública, así como examinados en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo
16 con la minuta que me entregan y que copiada
17 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.-
18 En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 digno cargo, sírvase hacer constar una más de
20 CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de
21 Responsabilidad Limitada, NEWENERGY CIA.LTDA.,
22 contenida en las cláusulas que a continuación
23 se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura pública, por una parte en calidad de
26 cedentes, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
27 soltera, CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
28 soltero; y, por otra parte, en calidad de

1 cesionaria la compañía SOLIESTRA CIA.LTDA,
2 debidamente representada por su representante
3 legal la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS
4 HEREDIA, casada, conforme se justifica con el
5 nombramiento que en copia certificada se adjunta
6 como documento habilitante y el señor EDISON
7 ROBERTO MAIGUA PORTILLA. Los comparecientes son
8 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados
9 en el cantón Quito, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
10 Mediante escritura pública celebrada ante el
11 Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
12 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de
13 mayo del dos mil doce, se procedió a la
14 constitución de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.", la misma que se
16 encuentra aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías, mediante resolución número SC punto IJ
18 punto DJC punto Q punto UNO DOS punto CERO CERO
19 CUATRO UNO SEIS OCHO, inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito D.M. el cuatro de
21 septiembre del dos mil doce. b) La Junta General
22 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía
23 de Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA.
24 LTDA" llevada a cabo el tres de Febrero del dos
25 mil once, que representó la totalidad del
26 capital social, por unanimidad, autorizó de
27 conformidad al artículo ciento quince de la ley
28 de Compañías para que los socios: KARLA MARIBEL



1 HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER HIDALGO
2 HERRERA, procedan a ceder las participaciones que
3 ostentan en la Compañía. TERCERA: CESION DE
4 PARTICIPACIONES.- En base a lo indicado en la
5 cláusula anterior los socios de la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA."
7 señores: KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA y
8 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, debidamente
9 autorizados por la Junta General Extraordinaria
10 de socios, conforme consta del documento
11 certificado que se agrega como documento
12 habilitante, ceden sus participaciones de capital
13 suscrito que ostentan en la Compañía y
14 que a la fecha se encuentran liberadas, de la
15 siguiente manera: la señora KARLA MARIBEL HIDALGO
16 HERRERA, cede sus CIEN participaciones, sin
17 guardarse nada para si, ha la empresa de
18 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA.,
19 compañía que adquiere dichas participaciones
20 con todas las deudas y obligaciones de
21 cualquier índole que le corresponden a la
22 señorita KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA en caso de
23 haberlas y que como socia tenga con la Compañía
24 NEWENERGY CIA. LTDA., en el campo societario,
25 laboral o tributario, es decir con beneficios,
26 deudas y obligaciones referentes a la
27 Superintendencia de Compañías, Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de

1 Rentas Internas y otras existentes, por lo que
2 queda relevada de todo tipo de obligaciones para
3 la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA, en todo aspecto,
4 ya que la Compañía SOLIESTRA CIA.LTDA, se hace
5 cargo de todo el activo y pasivo que dicha socia
6 tiene en la Compañía; y, el señor CHRISTIAN
7 OLIVER HIDALGO HERRERA, cede sus CIEN
8 participaciones sin guardarse nada para sí, de la
9 siguiente manera: a la empresa de responsabilidad
10 limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. CUARENTA
11 participaciones; y, al señor EDISON ROBERTO
12 MAIGUA PORTILLA, cede las restantes SESENTA
13 participaciones, los cesionarios aceptan esta
14 cesión, por ser hecha en seguridad de sus
15 intereses y conforme a lo pactado. CUARTA:
16 PRECIO.- Los cesionarios pagan en este acto a los
17 cedentes en dinero efectivo y de curso legal por
18 las participaciones que es materia de esta
19 escritura, la suma total y única de DOSCIENTOS
20 DOLARES DE NORTEAMERICA, correspondiéndoles a los
21 cedentes este valor en partes proporcionales a lo
22 vendido y establecido en la cláusula tercera,
23 razón por la que los cedentes transfieren a favor
24 de los cesionarios el dominio, uso y goce de las
25 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA., Debiendo
27 indicarse que la transferencia y Cesión de
28 Participaciones la realizan los señores KARLA

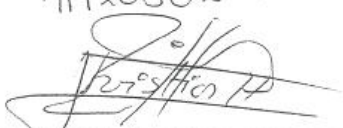


1 MARIBEL HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER
2 HIDALGO HERRERA, con todos los activos y pasivos
3 que tienen en la Compañía, por lo que tanto los
4 Cedentes como los Cesionarios no tienen nada que
5 reclamarse por concepto alguno, en el campo
6 societario, laboral o tributario, es decir sobre
7 beneficios, deudas y obligaciones referentes a lo
8 Mercantil, Superintendencia de Compañías,
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
10 Servicio de Rentas Internas y otras existentes a
11 la fecha. QUINTA: MARGINACION DE CESIONES.- Los
12 cesionarios quedan expresamente facultados para
13 solicitar las marginaciones correspondientes e
14 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito D.M. SEXTA: ACEPTACION.- Los
16 comparecientes, manifiestan su plena aceptación a
17 la presente escritura, por estar redactada, de
18 acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus
19 mutuos intereses, sujetándose expresamente a los
20 jueces civiles del cantón Rumiñahui, en caso de
21 controversia. Usted Señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley
23 necesarias para la completa validez del presente
24 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
25 textualmente. Los comparecientes ratifican la
26 minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el Doctor Luis Vicente
28 Maldonado, abogado con matrícula profesional

1 número ocho mil quinientos ochenta y cinco del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
3 celebración de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales requeridos; y,
5 leída que les fue a los comparecientes, estos se
6 afirman y ratifican en su contenido, firmando
7 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
8 quedando incorporada al protocolo de esta
9 Notaría, de todo lo cual doy fe.

10
11 
12 KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA

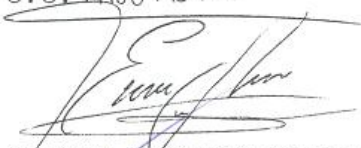
13 C.C. 171920582-3

14
15 
16 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA

17 C.C. 171198274-2

18
19 
20 PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

21 C.C. 171804959-4

22
23 
24 EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

25 C.C. 171177080-8



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
Notario Público Tercero del Cantón Rumihuanqui

8

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEWENERGY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M. hoy día 3 de Febrero del 2014, siendo aproximadamente las 11H30, se reúnen los socios de la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA. según el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES
SOLIESTRA CIA. LTDA. REPRESENTADA POR PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA C.I. 171804959-4	200
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA C.I. 171198274-2	100
KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA C.I. 171920582-3	100

Los Señores Christian Oliver Hidalgo Herrera con 100 participaciones, Karla Maribel Hidalgo Herrera con 100 participaciones y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia en su calidad de representante de la compañía Soliestra Cía. Ltda. con 200 participaciones, quienes amparados en el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socios, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y, aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de esta junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida, augurando éxitos para este año que comienza, solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de todos los socios tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía NEWENERGY Cía. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señorita Gerente manifiesta que la situación de la compañía, está teniendo un poco de dificultades en su proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes expectativas, pero que es normal este tipo de complicaciones por el mercado de trabajo.

La señorita socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, manifiesta que sin embargo de la proyección a nivel internacional que tiene la empresa, ella desea ceder sus 100 participaciones a los demás socios o personas interesadas, con la condición de que los socios o personas que adquieran dichas participaciones, compensen el valor monetario que tienen sus participaciones con todas las deudas u obligaciones de cualquier índole en caso de haberlas, ya sean en el campo societario, laboral o tributario, es decir con deudas u obligaciones referentes a la Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de Rentas Internas y otras que en calidad de socia tiene para con la Compañía; por lo cual en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES se hará constar este particular de forma irretroactiva.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que por el momento no está interesado en adquirir dichas participaciones, por lo que la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, en su calidad de Gerente General de SOLIESTRA Cía. Ltda. Indica que la empresa está interesada en adquirir la totalidad de dichas participaciones y que le interesa, por lo que se encuentra de acuerdo y conformidad a las propuestas realizadas por la Socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, propuestas que se harán constar en la respectiva escritura de Cesión de Participaciones, lo cual es aceptado por el resto del capital social, para lo cual autorizan a que legalmente se realice dichas cesiones a fin de que la socia SOLIESTRA CIA. LTDA. comparta los beneficios y obligaciones de las participaciones a adquirir.

Seguidamente el señor CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, indica su interés de ceder también sus 100 participaciones; y, la empresa denominada SOLIESTRA CIA. LTDA. manifiesta que le interesan CUARENTA participaciones mientras que las otras SESENTA participaciones le interesan al señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA, indicando el señor Christian Hidalgo que su actual trabajo no le permite estar pendiente de la compañía por lo que es su interés ceder sus participaciones, sin embargo de lo cual les desea éxito a los socios ya que las expectativas a futuro de la empresa NEWENERGY CIA. LTDA. son muy prometedoras, lo cual es aceptado por lo demás socios poseedores de todo el capital social.

Reunidos todo el capital social autorizan para que legalmente se realicen las cesiones de las participaciones a los nuevos socios de conformidad con la Ley.

Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H55, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

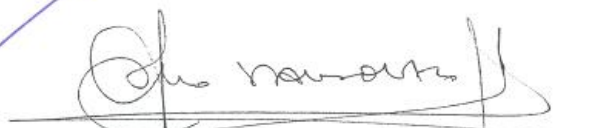
Atentamente


PAMELA MANOSALVAS HEREDIA
SOLIESTRA CIA. LTDA.


KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA
GERENTE GENERAL


CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA
SOCIO




DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.
SECRETARIO AD-HOC



10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE
CIDADANÍA
Nº. **171920582-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO HERRERA
KARLA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1008-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V13387212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JUAN VASCONTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA BLANCA GENTILE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171920582-3 106 - 0638

HIDALGO HERRERA-KARLA MARIBEL

PICHINCHA **RUMINAHUI**

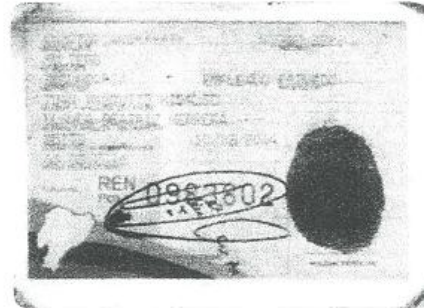
CANOEQUI

SECCION N° 11, 60 Cód. 9 10100 14 00

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 06-09

3397000 21/09/2013 11:40:36

IMP. REG. 05



12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUGACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171804959-4

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 DICIEMBRE 1981

TECNICO 002-0271 00744 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

PAMELA MANOSALVAS



ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS

SANDRA PAULINA HEREDIA

RUMINAHUI 26/03/2012

26/03/2012

REN 0008587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0022 1718049594

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

PROVINCIA SANGOLQUI

RUMINAHUI

CANTÓN PASTORQUÍA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

13

Quito, D.M. 06 de marzo del 2014

Señora
Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

Presente

En consideración

Me es grato comunicar a usted que el seis de marzo del dos mil once, mediante Disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. le designa a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el día siete a nueve de marzo del dos mil once debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil doce.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en su gestión, al frente de esta compañía.

Atentamente,



Dr. Luis Vicente Sandoval P.
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Socios

RAZÓN: Por el presente acepto la designación de Gerente de la Compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, en Quito, 06 de marzo del 2014.



Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA
GERENTE
CC No. 1718019591



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7739
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLIESTRACIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/03/2012 NOTARIA 16 GYE RM 04/09/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 1 de 1

Nº 0137205

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

171177080-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MAIGUA PORTILLA
EDISON ROBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FISCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CELESTIA M
POZO CHANCUE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y4343V42EX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAIGUA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0273 1711770808

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PUENGASI
QUITO PARROQUIA
CANTÓN BALCON DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



Notaria Pública Tercera del
cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

17

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NEWENERGY CIA. LTDA.-** HE ANOTADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.-

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992777699001	SOLIESTRA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1719205823	HIDALGO HERRERA KARLA MARIBEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1711982742	HIDALGO HERRERA CHRISTIAN OLIVER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWENERGY CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**

21

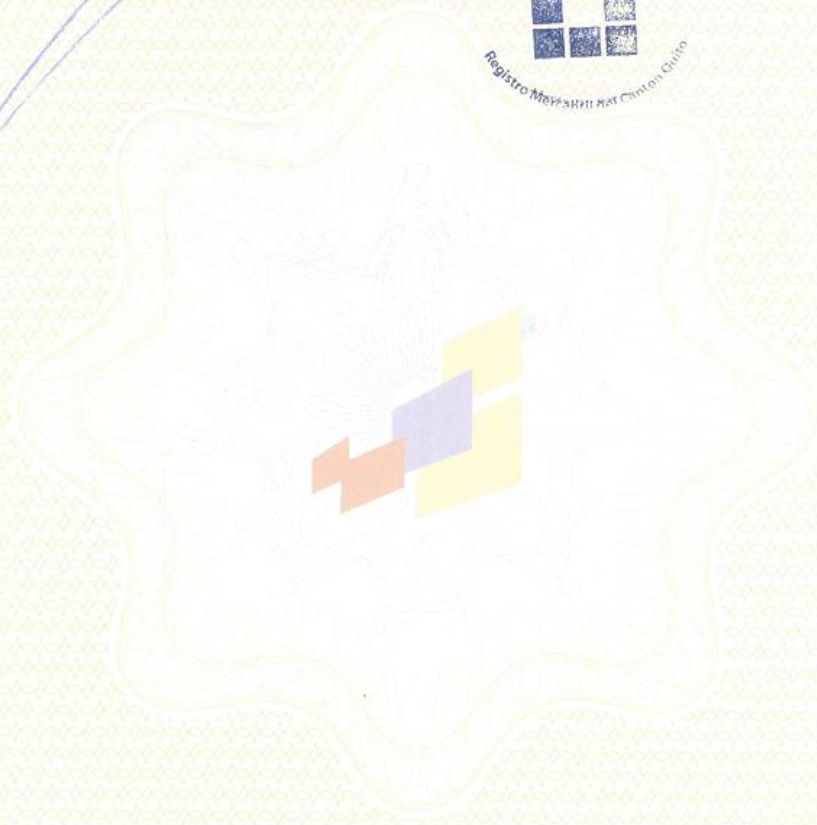


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



**ESPACIO EN
BLANCO**

Constitución de la República:
Art. 200.- Las notarias y notarios
son depositarios de la fe pública.



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

C.C. River Mall Av. Luis Cordero 377 y
Av. General Enríquez
Telf.: 2338-696 / 2339-362 • Cel: 0999 847 322
mpazminoballesteros@hotmail.com
Sangolquí - Ecuador



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui



Sangolquí,

Dí 3^{ra} copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO

2014	17	05	03	P2009
------	----	----	----	-------

CESION DE PARICIPACIONES

Que otorgan:

**KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA Y
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA**

A favor de:

**SOLIESTRA CIA. LTDA Y
EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA**

Cuántia: USD. \$200.00

Di 3 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de
Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecinueve de febrero del dos mil
catorce; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO
BALLESTEROS, Notario Tercero de este Cantón,
comparecen por una parte en calidad de cedentes
los señores, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
soltera; CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
soltero; y, por otra parte, en calidad de
cesionarios, la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA,
debidamente representada por la señora PAMELA
ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, casada, conforme
justifica con el nombramiento que en copia
certificada se adjunta como documento habilitante
del señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,



1 casado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
3 certificados de votación, cuyas fotocopias
4 debidamente certificada por mí, agrego a esta
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 Quito pero de tránsito por este cantón, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, que
9 la ejercen en la forma antes indicada; y,
10 advertidos que fueron por mí, el Notario, del
11 objeto y resultados de la presente escritura
12 pública, así como examinados en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo
16 con la minuta que me entregan y que copiada
17 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.-
18 En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 digno cargo, sírvase hacer constar una más de
20 CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de
21 Responsabilidad Limitada, NEWENERGY CIA.LTDA.,
22 contenida en las cláusulas que a continuación
23 se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura pública, por una parte en calidad de
26 cedentes, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
27 soltera, CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
28 soltero; y, por otra parte, en calidad de

1 cesionaria la compañía SOLIESTRA CIA.LTDA,
2 debidamente representada por su representante
3 legal la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS
4 HEREDIA, casada, conforme se justifica con el
5 nombramiento que en copia certificada se adjunta
6 como documento habilitante y el señor EDISON
7 ROBERTO MAIGUA PORTILLA. Los comparecientes son
8 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados
9 en el cantón Quito, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
10 Mediante escritura pública celebrada ante el
11 Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
12 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de
13 mayo del dos mil doce, se procedió a la
14 constitución de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.", la misma que se
16 encuentra aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías, mediante resolución número SC punto IJ
18 punto DJC punto Q punto UNO DOS punto CERO CERO
19 CUATRO UNO SEIS OCHO, inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito D.M. el cuatro de
21 septiembre del dos mil doce. b) La Junta General
22 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía
23 de Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA.
24 LTDA" llevada a cabo el tres de Febrero del dos
25 mil once, que representó la totalidad del
26 capital social, por unanimidad, autorizó de
27 conformidad al artículo ciento quince de la ley
28 de Compañías para que los socios: KARLA MARIBEL



1 HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER HIDALGO
2 HERRERA, procedan a ceder las participaciones que
3 ostentan en la Compañía. TERCERA: CESION DE
4 PARTICIPACIONES.- En base a lo indicado en la
5 cláusula anterior los socios de la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA."
7 señores: KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA y
8 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, debidamente
9 autorizados por la Junta General Extraordinaria
10 de socios, conforme consta del documento
11 certificado que se agrega como documento
12 habilitante, ceden sus participaciones de capital
13 suscrito que ostentan en la Compañía y
14 que a la fecha se encuentran liberadas, de la
15 siguiente manera: la señora KARLA MARIBEL HIDALGO
16 HERRERA, cede sus CIEN participaciones, sin
17 guardarse nada para si, ha la empresa de
18 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA.,
19 compañía que adquiere dichas participaciones
20 con todas las deudas y obligaciones de
21 cualquier índole que le corresponden a la
22 señorita KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA en caso de
23 haberlas y que como socia tenga con la Compañía
24 NEWENERGY CIA. LTDA., en el campo societario,
25 laboral o tributario, es decir con beneficios,
26 deudas y obligaciones referentes a la
27 Superintendencia de Compañías, Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de

1 Rentas Internas y otras existentes, por lo que
2 queda relevada de todo tipo de obligaciones para
3 la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA, en todo aspecto,
4 ya que la Compañía SOLIESTRA CIA.LTDA, se hace
5 cargo de todo el activo y pasivo que dicha socia
6 tiene en la Compañía; y, el señor CHRISTIAN
7 OLIVER HIDALGO HERRERA, cede sus CIEN
8 participaciones sin guardarse nada para sí, de la
9 siguiente manera: a la empresa de responsabilidad
10 limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. CUARENTA
11 participaciones; y, al señor EDISON ROBERTO
12 MAIGUA PORTILLA, cede las restantes SESENTA
13 participaciones, los cesionarios aceptan esta
14 cesión, por ser hecha en seguridad de sus
15 intereses y conforme a lo pactado. CUARTA:
16 PRECIO.- Los cesionarios pagan en este acto a los
17 cedentes en dinero efectivo y de curso legal por
18 las participaciones que es materia de esta
19 escritura, la suma total y única de DOSCIENTOS
20 DOLARES DE NORTEAMERICA, correspondiéndoles a los
21 cedentes este valor en partes proporcionales a lo
22 vendido y establecido en la cláusula tercera,
23 razón por la que los cedentes transfieren a favor
24 de los cesionarios el dominio, uso y goce de las
25 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA., Debiendo
27 indicarse que la transferencia y Cesión de
28 Participaciones la realizan los señores KARLA



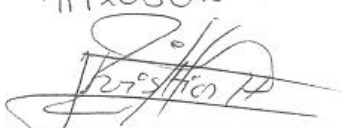
1 MARIBEL HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER
2 HIDALGO HERRERA, con todos los activos y pasivos
3 que tienen en la Compañía, por lo que tanto los
4 Cedentes como los Cesionarios no tienen nada que
5 reclamarse por concepto alguno, en el campo
6 societario, laboral o tributario, es decir sobre
7 beneficios, deudas y obligaciones referentes a lo
8 Mercantil, Superintendencia de Compañías,
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
10 Servicio de Rentas Internas y otras existentes a
11 la fecha. QUINTA: MARGINACION DE CESIONES.- Los
12 cesionarios quedan expresamente facultados para
13 solicitar las marginaciones correspondientes e
14 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito D.M. SEXTA: ACEPTACION.- Los
16 comparecientes, manifiestan su plena aceptación a
17 la presente escritura, por estar redactada, de
18 acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus
19 mutuos intereses, sujetándose expresamente a los
20 jueces civiles del cantón Rumiñahui, en caso de
21 controversia. Usted Señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley
23 necesarias para la completa validez del presente
24 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
25 textualmente. Los comparecientes ratifican la
26 minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el Doctor Luis Vicente
28 Maldonado, abogado con matrícula profesional

7

1 número ocho mil quinientos ochenta y cinco del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
3 celebración de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales requeridos; y,
5 leída que les fue a los comparecientes, estos se
6 afirman y ratifican en su contenido, firmando
7 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
8 quedando incorporada al protocolo de esta
9 Notaría, de todo lo cual doy fe.

10 
11
12 KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA

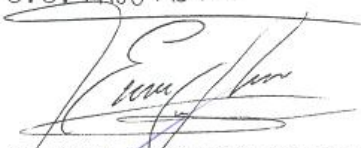
13 C.C. 171920582-3

14 
15
16 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA

17 C.C. 171198274-2

18 
19
20 PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

21 C.C. 171804959-4

22 
23
24 EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

25 C.C. 171177080-8



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
Notario Público Tercero del Cantón Rumihuanqui

8

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEWENERGY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M. hoy día 3 de Febrero del 2014, siendo aproximadamente las 11H30, se reúnen los socios de la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA. según el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES
SOLIESTRA CIA. LTDA. REPRESENTADA POR PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA C.I. 171804959-4	200
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA C.I. 171198274-2	100
KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA C.I. 171920582-3	100

Los Señores Christian Oliver Hidalgo Herrera con 100 participaciones, Karla Maribel Hidalgo Herrera con 100 participaciones y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia en su calidad de representante de la compañía Soliestra Cía. Ltda. con 200 participaciones, quienes amparados en el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socios, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y, aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de esta junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida, augurando éxitos para este año que comienza, solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de todos los socios tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía NEWENERGY Cía. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señorita Gerente manifiesta que la situación de la compañía, está teniendo un poco de dificultades en su proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes expectativas, pero que es normal este tipo de complicaciones por el mercado de trabajo.

La señorita socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, manifiesta que sin embargo de la proyección a nivel internacional que tiene la empresa, ella desea ceder sus 100 participaciones a los demás socios o personas interesadas, con la condición de que los socios o personas que adquieran dichas participaciones, compensen el valor monetario que tienen sus participaciones con todas las deudas u obligaciones de cualquier índole en caso de haberlas, ya sean en el campo societario, laboral o tributario, es decir con deudas u obligaciones referentes a la Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de Rentas Internas y otras que en calidad de socia tiene para con la Compañía; por lo cual en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES se hará constar este particular de forma irretroactiva.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que por el momento no está interesado en adquirir dichas participaciones, por lo que la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, en su calidad de Gerente General de SOLIESTRA Cía. Ltda. Indica que la empresa está interesada en adquirir la totalidad de dichas participaciones y que le interesa, por lo que se encuentra de acuerdo y conformidad a las propuestas realizadas por la Socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, propuestas que se harán constar en la respectiva escritura de Cesión de Participaciones, lo cual es aceptado por el resto del capital social, para lo cual autorizan a que legalmente se realice dichas cesiones a fin de que la socia SOLIESTRA CIA. LTDA. comparta los beneficios y obligaciones de las participaciones a adquirir.



Seguidamente el señor CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, indica su interés de ceder también sus 100 participaciones; y, la empresa denominada SOLIESTRA CIA. LTDA. manifiesta que le interesan CUARENTA participaciones mientras que las otras SESENTA participaciones le interesan al señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA, indicando el señor Christian Hidalgo que su actual trabajo no le permite estar pendiente de la compañía por lo que es su interés ceder sus participaciones, sin embargo de lo cual les desea éxito a los socios ya que las expectativas a futuro de la empresa NEWENERGY CIA. LTDA. son muy prometedoras, lo cual es aceptado por lo demás socios poseedores de todo el capital social.

Reunidos todo el capital social autorizan para que legalmente se realicen las cesiones de las participaciones a los nuevos socios de conformidad con la Ley.

Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H55, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

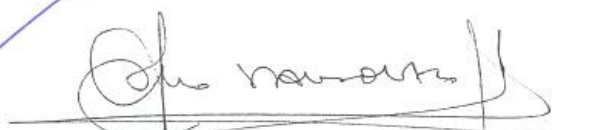
Atentamente


PAMELA MANOSALVAS HEREDIA
SOLIESTRA CIA. LTDA.


KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA
GERENTE GENERAL


CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA
SOCIO




DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.
SECRETARIO AD-HOC



10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
CIDADADANO No. **171920582-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO HERRERA
KARLA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1008-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V13387212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JUAN VASCONTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA BLANCA GENTILE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02

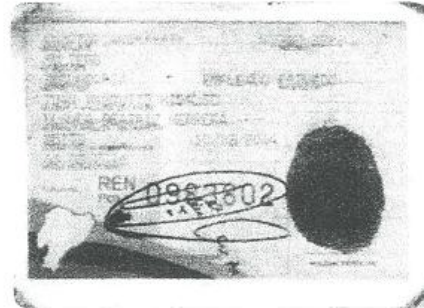


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
171920582-3 106 - 0638

HIDALGO HERRERA-KARLA MARIBEL
PICHINCHA **RUMINAHUI**
CANTÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VOTACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 06-09

3397000 21/09/2013 11:40:36



12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUGACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171804959-4

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 DICIEMBRE 1981

TECNICO 002-0271 00744 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

PAMELA MANOSALVAS



ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCISCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS

SANDRA PAULINA HEREDIA

RUMINAHUI 26/03/2012

26/03/2012

REN 0008587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0022 1718049594

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

PROVINCIA SANGOLQUI

RUMINAHUI

CANTÓN PASTORQUÍA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

13

Quito, D.M. 06 de marzo del 2014

Señora
Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

Presente

En consideración

Me es grato comunicar a usted que el seis de marzo del dos mil once, mediante Disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. le designa a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el día siete a nueve de marzo del dos mil once debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil doce.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en su gestión, al frente de esta compañía.

Atentamente,



Dr. Luis Vicente Sandoval P.
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Socios

RAZÓN: Por el presente acepto la designación de Gerente de la Compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, en Quito, 06 de marzo del 2014.



Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA
GERENTE
CC No. 1718019591



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7739
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLIESTRACIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/03/2012 NOTARIA 16 GYE RM 04/09/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 1 de 1

Nº 0137205

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

171177080-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MAIGUA PORTILLA
EDISON ROBERTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1972-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CELESTIA M
POZO CHANCUE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y4343V42EX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAIGUA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0273 1711770808

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PUENGASI
QUITO PARROQUIA
CANTÓN BALCON DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



Notaria Pública Tercera del
cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

17

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NEWENERGY CIA. LTDA.-** HE ANOTADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.-

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992777699001	SOLIESTRA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1719205823	HIDALGO HERRERA KARLA MARIBEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1711982742	HIDALGO HERRERA CHRISTIAN OLIVER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWENERGY CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**

21

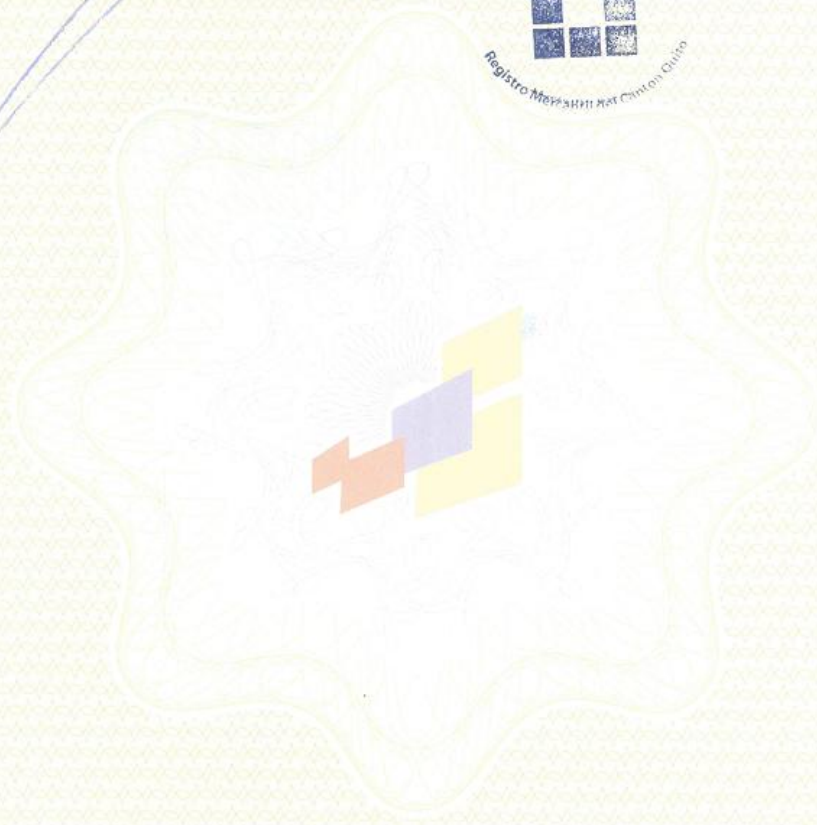


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



**ESPACIO EN
BLANCO**

Constitución de la República:
Art. 200.- Las notarias y notarios
son depositarios de la fe pública.



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

C.C. River Mall Av. Luis Cordero 377 y
Av. General Enríquez
Telf.: 2338-696 / 2339-362 • Cel: 0999 847 322
mpazminoballesteros@hotmail.com
Sangolquí - Ecuador



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui



Sangolquí,

Dí 3^{ra} copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO

2014	17	05	03	P2009
------	----	----	----	-------

CESION DE PARICIPACIONES

Que otorgan:

**KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA Y
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA**

A favor de:

**SOLIESTRA CIA. LTDA Y
EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA**

Cuántia: USD. \$200.00

Di 3 copias

P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de
Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día
miércoles diecinueve de febrero del dos mil
catorce; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO
BALLESTEROS, Notario Tercero de este Cantón,
comparecen por una parte en calidad de cedentes
los señores, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
soltera; CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
soltero; y, por otra parte, en calidad de
cesionarios, la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA,
debidamente representada por la señora PAMELA
ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, casada, conforme
justifica con el nombramiento que en copia
certificada se adjunta como documento habilitante
del señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA,



1 casado, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
3 certificados de votación, cuyas fotocopias
4 debidamente certificada por mí, agrego a esta
5 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 Quito pero de tránsito por este cantón, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, que
9 la ejercen en la forma antes indicada; y,
10 advertidos que fueron por mí, el Notario, del
11 objeto y resultados de la presente escritura
12 pública, así como examinados en forma aislada y
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo
16 con la minuta que me entregan y que copiada
17 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.-
18 En el Registro de Escrituras Públicas a su
19 digno cargo, sírvase hacer constar una más de
20 CESION DE PARTICIPACIONES de Compañía de
21 Responsabilidad Limitada, NEWENERGY CIA.LTDA.,
22 contenida en las cláusulas que a continuación
23 se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente
25 escritura pública, por una parte en calidad de
26 cedentes, KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA,
27 soltera, CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA,
28 soltero; y, por otra parte, en calidad de

1 cesionaria la compañía SOLIESTRA CIA.LTDA,
2 debidamente representada por su representante
3 legal la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS
4 HEREDIA, casada, conforme se justifica con el
5 nombramiento que en copia certificada se adjunta
6 como documento habilitante y el señor EDISON
7 ROBERTO MAIGUA PORTILLA. Los comparecientes son
8 mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados
9 en el cantón Quito, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
10 Mediante escritura pública celebrada ante el
11 Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
12 RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día veinte y nueve de
13 mayo del dos mil doce, se procedió a la
14 constitución de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA.", la misma que se
16 encuentra aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías, mediante resolución número SC punto IJ
18 punto DJC punto Q punto UNO DOS punto CERO CERO
19 CUATRO UNO SEIS OCHO, inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito D.M. el cuatro de
21 septiembre del dos mil doce. b) La Junta General
22 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía
23 de Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA.
24 LTDA" llevada a cabo el tres de Febrero del dos
25 mil once, que representó la totalidad del
26 capital social, por unanimidad, autorizó de
27 conformidad al artículo ciento quince de la ley
28 de Compañías para que los socios: KARLA MARIBEL



1 HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER HIDALGO
2 HERRERA, procedan a ceder las participaciones que
3 ostentan en la Compañía. TERCERA: CESION DE
4 PARTICIPACIONES.- En base a lo indicado en la
5 cláusula anterior los socios de la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA."
7 señores: KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA y
8 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, debidamente
9 autorizados por la Junta General Extraordinaria
10 de socios, conforme consta del documento
11 certificado que se agrega como documento
12 habilitante, ceden sus participaciones de capital
13 suscrito que ostentan en la Compañía y
14 que a la fecha se encuentran liberadas, de la
15 siguiente manera: la señora KARLA MARIBEL HIDALGO
16 HERRERA, cede sus CIEN participaciones, sin
17 guardarse nada para si, ha la empresa de
18 responsabilidad limitada SOLIESTRA CIA. LTDA.,
19 compañía que adquiere dichas participaciones
20 con todas las deudas y obligaciones de
21 cualquier índole que le corresponden a la
22 señorita KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA en caso de
23 haberlas y que como socia tenga con la Compañía
24 NEWENERGY CIA. LTDA., en el campo societario,
25 laboral o tributario, es decir con beneficios,
26 deudas y obligaciones referentes a la
27 Superintendencia de Compañías, Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de

1 Rentas Internas y otras existentes, por lo que
2 queda relevada de todo tipo de obligaciones para
3 la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA, en todo aspecto,
4 ya que la Compañía SOLIESTRA CIA.LTDA, se hace
5 cargo de todo el activo y pasivo que dicha socia
6 tiene en la Compañía; y, el señor CHRISTIAN
7 OLIVER HIDALGO HERRERA, cede sus CIEN
8 participaciones sin guardarse nada para sí, de la
9 siguiente manera: a la empresa de responsabilidad
10 limitada SOLIESTRA CIA. LTDA. CUARENTA
11 participaciones; y, al señor EDISON ROBERTO
12 MAIGUA PORTILLA, cede las restantes SESENTA
13 participaciones, los cesionarios aceptan esta
14 cesión, por ser hecha en seguridad de sus
15 intereses y conforme a lo pactado. CUARTA:
16 PRECIO.- Los cesionarios pagan en este acto a los
17 cedentes en dinero efectivo y de curso legal por
18 las participaciones que es materia de esta
19 escritura, la suma total y única de DOSCIENTOS
20 DOLARES DE NORTEAMERICA, correspondiéndoles a los
21 cedentes este valor en partes proporcionales a lo
22 vendido y establecido en la cláusula tercera,
23 razón por la que los cedentes transfieren a favor
24 de los cesionarios el dominio, uso y goce de las
25 Participaciones de la Compañía de Responsabilidad
26 Limitada "NEWENERGY CIA. LTDA., Debiendo
27 indicarse que la transferencia y Cesión de
28 Participaciones la realizan los señores KARLA

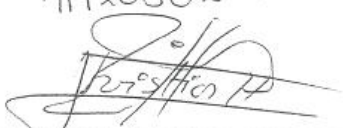


1 MARIBEL HIDALGO HERRERA y CHRISTIAN OLIVER
2 HIDALGO HERRERA, con todos los activos y pasivos
3 que tienen en la Compañía, por lo que tanto los
4 Cedentes como los Cesionarios no tienen nada que
5 reclamarse por concepto alguno, en el campo
6 societario, laboral o tributario, es decir sobre
7 beneficios, deudas y obligaciones referentes a lo
8 Mercantil, Superintendencia de Compañías,
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
10 Servicio de Rentas Internas y otras existentes a
11 la fecha. QUINTA: MARGINACION DE CESIONES.- Los
12 cesionarios quedan expresamente facultados para
13 solicitar las marginaciones correspondientes e
14 inscripción en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito D.M. SEXTA: ACEPTACION.- Los
16 comparecientes, manifiestan su plena aceptación a
17 la presente escritura, por estar redactada, de
18 acuerdo a lo convenido y en seguridad de sus
19 mutuos intereses, sujetándose expresamente a los
20 jueces civiles del cantón Rumiñahui, en caso de
21 controversia. Usted Señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley
23 necesarias para la completa validez del presente
24 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
25 textualmente. Los comparecientes ratifican la
26 minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el Doctor Luis Vicente
28 Maldonado, abogado con matrícula profesional

1 número ocho mil quinientos ochenta y cinco del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
3 celebración de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales requeridos; y,
5 leída que les fue a los comparecientes, estos se
6 afirman y ratifican en su contenido, firmando
7 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
8 quedando incorporada al protocolo de esta
9 Notaría, de todo lo cual doy fe.

10
11 
12 KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA

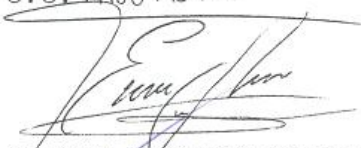
13 C.C. 171920582-3

14
15 
16 CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA

17 C.C. 171198274-2

18
19 
20 PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

21 C.C. 171804959-4

22
23 
24 EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA

25 C.C. 171177080-8



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

8

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEWENERGY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M. hoy día 3 de Febrero del 2014, siendo aproximadamente las 11H30, se reúnen los socios de la Compañía NEWENERGY CIA. LTDA. según el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES
SOLIESTRA CIA. LTDA. REPRESENTADA POR PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA C.I. 171804959-4	200
CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA C.I. 171198274-2	100
KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA C.I. 171920582-3	100

Los Señores Christian Oliver Hidalgo Herrera con 100 participaciones, Karla Maribel Hidalgo Herrera con 100 participaciones y Pamela Alexandra Manosalvas Heredia en su calidad de representante de la compañía Soliestra Cía. Ltda. con 200 participaciones, quienes amparados en el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía realizan esta Junta Universal de socios, para lo cual se obligan personalmente a suscribir la presente acta toda vez que se encuentran presentes todo el capital pagado; y, aceptan por unanimidad la realización de la presente junta universal, para lo cual deciden solicitar al señor doctor Luis Vicente Sandoval Pachacama, a fin de que realice las veces de secretario ad-hoc de esta junta, quien estando presente acepta tal designación, por lo que pasan a tratar los asuntos que les urge resolver y que se los pone a consideración universal de los socios.

La señora Presidenta, da la bienvenida, augurando éxitos para este año que comienza, solicita que se verifique y ratifique la constatación del capital total, por lo que una vez verificada y ratificada la presencia de todos los socios tenedores de las participaciones de la compañía, declaran la validez de esta Junta Universal, de conformidad con el Art. Décimo Primero de la escritura constitutiva de la compañía NEWENERGY Cía. Ltda.

De la situación comercial de la compañía.- La señorita Gerente manifiesta que la situación de la compañía, está teniendo un poco de dificultades en su proceso de afianzamiento en el mercado nacional e internacional, inclusive indica que las proyecciones a nivel internacional se encuentran con excelentes expectativas, pero que es normal este tipo de complicaciones por el mercado de trabajo.

La señorita socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, manifiesta que sin embargo de la proyección a nivel internacional que tiene la empresa, ella desea ceder sus 100 participaciones a los demás socios o personas interesadas, con la condición de que los socios o personas que adquieran dichas participaciones, compensen el valor monetario que tienen sus participaciones con todas las deudas u obligaciones de cualquier índole en caso de haberlas, ya sean en el campo societario, laboral o tributario, es decir con deudas u obligaciones referentes a la Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de Rentas Internas y otras que en calidad de socia tiene para con la Compañía; por lo cual en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES se hará constar este particular de forma irretroactiva.

El señor Christian Oliver Hidalgo Herrera, manifiesta que por el momento no está interesado en adquirir dichas participaciones, por lo que la señora PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA, en su calidad de Gerente General de SOLIESTRA Cía. Ltda. Indica que la empresa está interesada en adquirir la totalidad de dichas participaciones y que le interesa, por lo que se encuentra de acuerdo y conformidad a las propuestas realizadas por la Socia KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA, propuestas que se harán constar en la respectiva escritura de Cesión de Participaciones, lo cual es aceptado por el resto del capital social, para lo cual autorizan a que legalmente se realice dichas cesiones a fin de que la socia SOLIESTRA CIA. LTDA. comparta los beneficios y obligaciones de las participaciones a adquirir.

Seguidamente el señor CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA, indica su interés de ceder también sus 100 participaciones; y, la empresa denominada SOLIESTRA CIA. LTDA. manifiesta que le interesan CUARENTA participaciones mientras que las otras SESENTA participaciones le interesan al señor EDISON ROBERTO MAIGUA PORTILLA, indicando el señor Christian Hidalgo que su actual trabajo no le permite estar pendiente de la compañía por lo que es su interés ceder sus participaciones, sin embargo de lo cual les desea éxito a los socios ya que las expectativas a futuro de la empresa NEWENERGY CIA. LTDA. son muy prometedoras, lo cual es aceptado por lo demás socios poseedores de todo el capital social.

Reunidos todo el capital social autorizan para que legalmente se realicen las cesiones de las participaciones a los nuevos socios de conformidad con la Ley.

Esta acta de Junta Universal, en copia certificada será parte integrante de las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, a los nuevos socios.

Siendo las 12H55, se culmina la reunión, para constancia firman en unidad de acto todos los socios y el secretario ad-hoc.

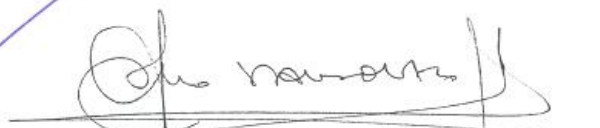
Atentamente


PAMELA MANOSALVAS HEREDIA
SOLIESTRA CIA. LTDA.


KARLA MARIBEL HIDALGO HERRERA
GERENTE GENERAL


CHRISTIAN OLIVER HIDALGO HERRERA
SOCIO




DR. LUIS VICENTE SANDOVAL P.
SECRETARIO AD-HOC



10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE
CIDADADANO
Nº. **171920582-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO HERRERA
KARLA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1008-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V13387212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JUAN VASCONTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA BLANCA GENTILE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171920582-3 106 - 0638

HIDALGO HERRERA-KARLA MARIBEL

PICHINCHA **RUMINAHUI**

CANTÓN

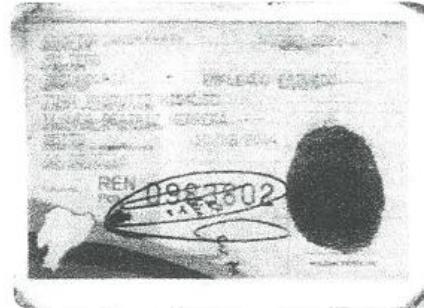
DIRECCIÓN N° 11-60 Cda. 9 y Tercera

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 06-09

3397000

21/09/2013 11:40:36

IMP. REG. 05



12

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUGACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171804959-4

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 DICIEMBRE 1981

TECNICO 002-0271 00744 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

PAMELA MANOSALVAS



ECUATORIANA***** V444414442

CASADO ESTRADA ALVIA GIOVANNY FRANCIS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FERNANDO MANOSALVAS

SANDRA PAULINA HEREDIA

RUMINAHUI 26/03/2012

26/03/2012

REN 0008587



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0022 1718049594

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

PROVINCIA SANGOLQUI

RUMINAHUI

CANTÓN PASTORQUÍA ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

13

Quito, D.M. 06 de marzo del 2014

Señora

Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA

Presente

En consideración

Me es grato comunicar a usted que el seis de marzo del dos mil once, mediante Disposición de la Junta General de Accionistas de la compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. le designa a usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual con los deberes y atribuciones que constan en los Estatutos de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el día siete a nueve de marzo del dos mil once debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el cuatro de septiembre del dos mil doce.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en sus gestiones, al frente de esta compañía.

Atentamente,



Dr. Luis Vicente Sandoval P.
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Socios

RAZÓN: Por el presente acepto la designación de Gerente de la Compañía SOLIESTRA CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, en Quito, 06 de marzo del 2014.



Lda. PAMELA ALEXANDRA MANOSALVAS HEREDIA
GERENTE
CC No. 1718019591



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7739
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLIESTRACIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718049594	MANOSALVAS HEREDIA PAMELA ALEXANDRA	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/03/2012 NOTARIA 16 GYE RM 04/09/2012 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Página 1 de 1

Nº 0137205

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

171177080-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MAIGUA PORTILLA
EDISON ROBERTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1972-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CELESTIA M
POZO CHANCUE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

Y4343V42EX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAIGUA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PORTILLA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0273 1711770808

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA PUENGASI
QUITO PARROQUIA
CANTÓN BALCON DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



Notaria Pública Tercera del
cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

17

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA NEWENERGY CIA. LTDA.-** HE ANOTADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.-

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	205
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0992777699001	SOLIESTRA CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1711770808	MAIGUA PORTILLA EDISON ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1719205823	HIDALGO HERRERA KARLA MARIBEL	Quito	CEDENTE	Soltero
1711982742	HIDALGO HERRERA CHRISTIAN OLIVER	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWENERGY CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2895 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

**ESPACIO EN
BLANCO**

21

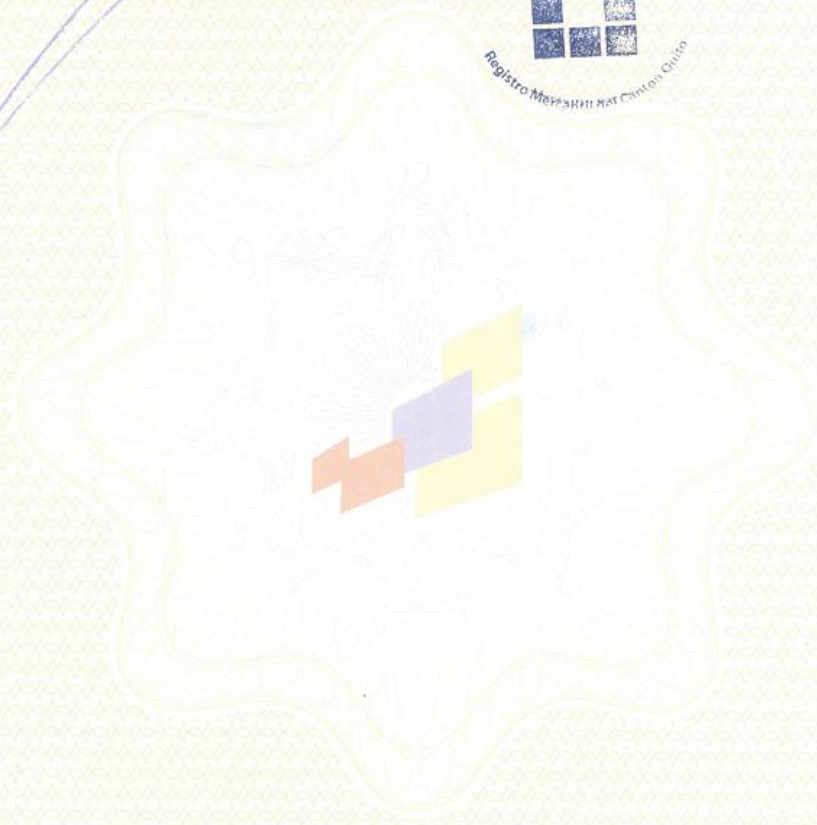


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE



**ESPACIO EN
BLANCO**

Constitución de la República:
Art. 200.- Las notarias y notarios
son depositarios de la fe pública.



Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

C.C. River Mall Av. Luis Cordero 377 y
Av. General Enríquez
Telf.: 2338-696 / 2339-362 • Cel: 0999 847 322
mpazminoballesteros@hotmail.com
Sangolquí - Ecuador